



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 163/2021
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 31 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 2.6.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Camino El Arpa N° 1480, Casa 18, Rol-SII Matriz 350-55, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino El Arpa N° 1480, Casa 18, Rol-SII Matriz 350-55, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con Permiso de Edificación, el cual debe estar aprobado por esta Dirección de Obras, además de las reparaciones del cierre de placa de la propiedad vecina, la cual deberá adjuntarse que los trabajos se encuentran realizados recibidos conforme ante notario público.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

Fernando
Ptozuel
[Handwritten signature]

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

GIG/ROT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl